

RESOLUCIÓN NRO: 27-001-003717-2024

FECHA 27/12/2024

Página 1 de 3

POR LA CUAL SE ORDENAN CAMBIOS EN LA BASE CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE QUIBDÓ
POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE RECTIFICACION DE DATOS DEL PREDIO/PROPIETARIO

EL DIRECTOR TERRITORIAL DE RISARALDA EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL DE LAS QUE LE CONFIERE LA LEY 14 DE 1983, EL NUMERAL 07 DEL ARTÍCULO 30 DEL DECRETO 846 DEL 29 DE JULIO DE 2021, EL DECRETO 148 DE 2020 Y LA RESOLUCION 1040 DE 2023 DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI, Y

CONSIDERANDO

QUE EL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI – IGAC COMO MÁXIMA AUTORIDAD CATASTRAL A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL QUIBDÓ, CHOCO, COMO GESTOR CATASTRAL COMPETENTE, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CON EL MINISTERIO DE VIVIENDA EN QUIBDÓ, CHOCO - MVCT (973 DEL 01 DE OCTUBRE DE 2024); EL CUAL TIENE COMO OBJETO ADQUIRIR LOS PRODUCTOS CATASTRALES QUE PERMITAN Y FACILITEN EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS DE SANEAMIENTO Y CESIÓN A TÍTULO GRATUITO A NIVEL NACIONAL, DONDE EL IGAC TIENE COMPETENCIA COMO GESTOR CATASTRAL. POR LO ANTERIOR SE HACE NECESARIO REALIZAR UN TRÁMITE CATASTRAL PARA LA RECTIFICACIÓN DE ÁREA DEL PREDIO IDENTIFICADO CON EL NUMERO DE RADICADO 2700100042782024 Y NUMERO DE SOLICITUD 2618DTR-2024-0006660-ER, PARA EL PREDIO CON NÚMERO PREDIAL 270010102000000020005000000000 SOPORTADA EN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS: FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA 180-88, CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL OCUPANTE Y EL INFORME TÉCNICO DE VISITA DE CONFORMIDAD CON LA REALIDAD ACTUAL DE DICHO PREDIO EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONSERVACIÓN CATASTRAL.

QUE MEDIANTE INFORME TÉCNICO DE VISITA REALIZADA EL 20 DE NOVIEMBRE DEL 2024 POR EL RECONOCEDOR BRYAN DAVID HENAO TORO, Y ATENDIDA POR LA SEÑORA RONNEY SOLIS MENA IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 54.251.304, EN CALIDAD DE OCUPANTE DEL PREDIO UBICADO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE QUIBDÓ, EN LA DIRECCIÓN K9 31 63 BR TOMAS PÉREZ, SE CONFIRMÓ LA EXISTENCIA DEL MISMO EN CUANTO A UBICACIÓN, LINDEROS, CONSTRUCCIÓN, DESTINO ECONÓMICO Y OCUPANTE REAL.

QUE UNA VEZ REVISADOS LOS DOCUMENTOS QUE REPOSAN EN ÉSTA TERRITORIAL Y LA INFORMACIÓN OBTENIDA EN LA VISITA DE INSPECCIÓN OCULAR, REALIZADA POR PARTE DEL RECONOCEDOR PREDIAL BRYAN DAVID HENAO TORO, SE CONSTATÓ QUE ACTUALMENTE EL PREDIO IDENTIFICADO CON NÚMERO PREDIAL 270010102000000020005000000000, TIENE UN ÁREA TOTAL DE TERRENO DE 151,15 TAL COMO SE DESCRIBE EN EL ACTA DE VISITA DE FECHA 20 DE NOVIEMBRE DEL 2024, DOCUMENTO QUE HACE PARTE DEL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO.

QUE SE EFECTUARON LAS CORRECCIONES EN LOS LINDEROS DEL PREDIO EN LA PARTE GRÁFICA, AJUSTÁNDOLOS A LA REALIDAD FÍSICA Y SE PROCEDIÓ A REALIZAR DICHOS AJUSTES, RESULTANDO UN ÁREA GEOMÉTRICA DE TERRENO DE 151,15 M2.

QUE, SE PROCEDE A RECTIFICAR EL ÁREA DEL PREDIO FORMAL A NOMBRE DEL MUNICIPIO, EN ATENCIÓN A LO INDICADO EN LA LEY 137 DE 1959 Y EL ARTÍCULO 123 DE LA LEY 388 DE 1997 POR ENCONTRARSE UBICADO DENTRO DE LA ZONA URBANA, EL CUAL SE IDENTIFICA CON FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA NÚMERO 180-88, COMO SE DESCRIBE EN EL INFORME TÉCNICO DE VISITA.

QUE, DE CONFORMIDAD CON LA UBICACIÓN DE LOS LINDEROS, EL PREDIO EN LA BASE GRÁFICA-SNC Y SU CÁLCULO POR MEDIOS DIGITALES DIO COMO RESULTADO UN ÁREA GEOMÉTRICA DE TERRENO DE 151,15 M2 QUE, CONFORME LO INDICA EL ARTÍCULO 2.2.2.2.9. DEL DECRETO 148 DE 2020, LA INSCRIPCIÓN EN EL CATASTRO NO CONSTITUYE TÍTULO DE DOMINIO, NI SANEA LOS VICIOS DE LA PROPIEDAD O LA TRADICIÓN Y NO PUEDE ALEGARSE COMO EXCEPCIÓN CONTRA EL QUE PRETENDA TENER MEJOR DERECHO A LA PROPIEDAD O POSESIÓN DEL PREDIO.

QUE DICHA RECTIFICACIÓN DE ÁREA NO PROCEDE NOTIFICACIÓN A NINGÚN TERCERO AFECTADO.

Fecha: 27/12/2024
Hora: 2:54:02 PM

RESOLUCIÓN NRO: 27-001-003717-2024

FECHA 27/12/2024

Página 2 de 3

POR LA CUAL SE ORDENAN CAMBIOS EN LA BASE CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE QUIBDÓ
POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE RECTIFICACION DE DATOS DEL PREDIO/PROPIETARIO

QUE DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 5.2.2. DE LA RESOLUCIÓN 1040 DE 2023, EN TODOS LOS PRODUCTOS O INFORMES ASOCIADOS AL PROCESO CATASTRAL, LAS MAGNITUDES DE SUPERFICIES SE EXPRESAN EN EL SISTEMA INTERNACIONAL DE UNIDADES –SI–; LA CABIDA O ÁREA SE EXPRESA EN METROS CUADRADOS (M2) CON APROXIMACIÓN AL DECÍMETRO CUADRADO.

QUE, EN CONSECUENCIA, PROCEDE UN TRÁMITE DE RECTIFICACIÓN Y SU CORRESPONDIENTE INSCRIPCIÓN EN EL CATASTRO, CONFORME LO INDICAN EL LITERAL C DEL ARTÍCULO 2.2.2.2.2 DEL DECRETO 148 DE 2020, LOS ARTÍCULOS 4.5.4, 4.6.8, Y 4.7.13 DE LA RESOLUCIÓN 1040 DE 2023, Y LO PRECEPTUADO EN LA RESOLUCIÓN SOBRE LOS REQUISITOS PARA TRÁMITES Y OTROS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS. EN CONSECUENCIA.

RESUELVE

ORDENAR LA INSCRIPCIÓN EN EL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE: QUIBDÓ, LOS SIGUIENTES CAMBIOS:

ART.	C NÚMERO PREDIAL I NUPRE/CÓDIGO HOMOLOGADO	APELLIDOS Y NOMBRES DIRECCIÓN O VEREDA MATRICULA INMOBILIARIA	DES	A - TERRENO	TIPO DOC A-CONS	NRO. DOC. AVALÚO	DV VIGENCIA FISCAL
1	C 01 - 02 - 00 - 00 - 0002 - 0005 - 0 - 00 - 00 - 0000 BEE0002ODCC	MUNICIPIO DE QUIBDO K 9 31 63 TOMAS PEREZ	A	165 M2	NIT 0	891680011 \$ 35,380,000.00	0
	I 01 - 02 - 00 - 00 - 0002 - 0005 - 0 - 00 - 00 - 0000 BEE0002ODCC	MUNICIPIO DE QUIBDO K 9 31 63 TOMAS PEREZ	A	151.15 M2	NIT 0	891680011 \$ 32,410,000.00	01/01/2025

FECHA INSCRIPCIÓN CATASTRAL 31/12/2018

1. DECRETO 2311/2023	\$ 32,410,000.00	VIGENCIA FISCAL: 01/01/2024
2. DECRETO 2653/2022	\$ 31,011,000.00	VIGENCIA FISCAL: 01/01/2023
3. DECRETO 1891/2021	\$ 29,730,000.00	VIGENCIA FISCAL: 01/01/2022
4. DECRETO 1820/2020	\$ 28,864,000.00	VIGENCIA FISCAL: 01/01/2021
5. DECRETO 2410/2019	\$ 28,023,000.00	VIGENCIA FISCAL: 01/01/2020
6. DECRETO 2456/2018	\$ 27,207,000.00	VIGENCIA FISCAL: 01/01/2019

ARTÍCULO 2. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 4.8.2 DE LA RESOLUCIÓN 1040 DE 2023, EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO SE NOTIFICARÁ PERSONALMENTE Y SUBSIDIARIAMENTE POR AVISO SIGUIENDO EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN LOS ARTICULOS 67, 68 Y 69 DE LA LEY 1437 DE 2011 (CPA Y CCA), PROCEDERÁ LA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA SIEMPRE Y CUANDO EL INTERESADO ACEPTA SER NOTIFICADO DE ESTA MANERA.

ARTÍCULO 3. CONTRA EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO PROCEDEN LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN Y/O EN SUBSIDIO EL DE

Fecha: 27/12/2024
Hora: 2:54:02 PM

RESOLUCIÓN NRO: 27-001-003717-2024

FECHA 27/12/2024

Página 3 de 3

POR LA CUAL SE ORDENAN CAMBIOS EN LA BASE CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE QUIBDÓ
POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE RECTIFICACION DE DATOS DEL PREDIO/PROPIETARIO

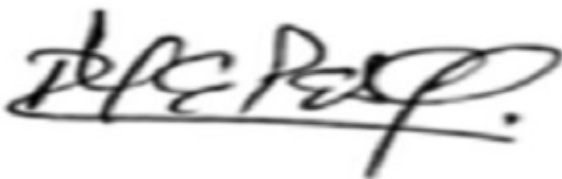
APELACIÓN, ANTE EL FUNCIONARIO QUE DICTÓ LA DECISIÓN. PODRÁN INTERPONERSE POR ESCRITO EN LA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL, O DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS HABILES SIGUIENTES A SU NOTIFICACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO PRECEPTUADO EN EL ARTICULO 4.8.4 DE LA RESOLUCIÓN 1040 DE 2023 Y LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 74 Y 76 DE LA LEY 1437 DE 2011 O LA NORMA QUE LA MODIFIQUE, ADICIONE O SUSTITUYA.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL TERCERO DEL ARTICULO 74 DE LA LEY 1437 DE 2011, CUANDO SE RECHACE EL RECURSO DE APELACIÓN, PROCEDERÁ EL RECURSO DE QUEJA EL CUAL ES FACULTATIVO Y PODRÁ INTERPONERSE DIRECTAMENTE ANTE EL SUBDIRECTOR GENERAL, MEDIANTE ESCRITO AL QUE DEBERÁ ACOMPAÑARSE COPIA DE LA PROVIDENCIA QUE HAYA NEGADO EL RECURSO. DE ESTE RECURSO SE PODRÁ HACER USO DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN.

ARTÍCULO 4. LOS RECURSOS SE CONCEDERAN EN EL EFECTO SUSPENSIVO Y POR CONSIGUIENTE LA ANOTACION DE LA INSCRIPCION CATASTRAL EN LOS DOCUMENTOS DE LA TESORERIA MUNICIPAL U OFICINA RECAUDADORA SOLO SE EFECTUARÁN HASTA LA EJECUTORIA DEL ACTO ADMINISTRATIVO.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DADA EN PEREIRA EL VIERNES 27 DE DICIEMBRE DEL 2024



Raúl Yepes Castrillón
DIRECTOR TERRITORIAL

ELABORÓ: BRYAN DAVID HENAO TORO
REVISÓ: GUSTAVO ADOLFO VELEZ BEDOYA
REVISÓ: JARLINSON MONTES CANDURY
REVISÓ: ANDRÉS FELIPE MESA CHAVES

Fecha: 27/12/2024
Hora: 2:54:02 PM